

Banco Hipotecario del Uruguay

Resolución de Directorio N° 0331/22

Acta: 14.862

Fecha: 13 de octubre de 2022

Expediente: 2022-52-1-05039

Tema: DIVISIÓN APOYO LOGÍSTICO - SERVICIO DE SOPORTE SOBRE LOS SOFTWARES UTILIZADOS POR EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO - Se dispone contratar a la empresa Broditec SA.

RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Compras y Contrataciones, de fecha 29 de setiembre del corriente, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO: La solicitud realizada por el Departamento Riesgos No Financieros para la contratación de los servicios de control de listas, detección de alertas y cálculo del nivel de riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo por parte de los clientes del Banco.

CONSIDERANDO: I) Que ante dicha solicitud se realizó una convocatoria en el sitio web de Compras Estatales.

II) Que con fecha 10 de agosto de 2022 se realizó la apertura electrónica de ofertas presentándose como oferente únicamente la empresa BRODITEC SA.

III) Que el precio anual de la contratación asciende a \$ 320.794 más IVA, según propuesta de fecha 18 de agosto de 2022.

IV) Que el Departamento Presupuesto informa con fecha 29 de setiembre que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el rubro correspondiente (afectación GRP N° 1345/2022).

VI) Que el Departamento Riesgos No Financieros, a solicitud del Departamento Compras y Contrataciones, con fecha 16 de agosto del corriente, ratifica su solicitud e informa que: "*...ambas aplicaciones dan sustento al correcto funcionamiento del sistema de prevención de LAFT vigente y es obligación de la institución contribuir y fomentar el fortalecimiento de este sistema...*".

ATENTO: A lo establecido por los artículos 26, 17 y 44 del TOCAF.

RESUELVE: Adjudicar a la empresa BRODITEC SA el servicio de soporte sobre los softwares utilizados por el Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, por un monto anual de \$ 320.794 (pesos uruguayos trescientos veinte mil setecientos noventa y cuatro) más IVA, por el período setiembre 2022 – agosto 2023, en los términos de su oferta".

Fecha Acta: 13/10/2022 - Número Acta: 14.862

 Firmado electrónicamente por Beatriz Estevez, Casilda Echevarria el 13/10/2022 17:35:20, 14/10/2022 09:12:20.